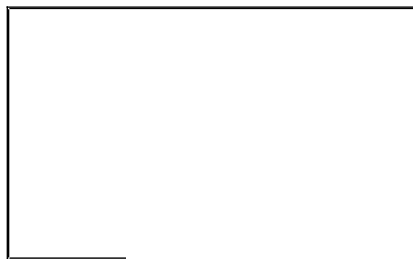




EL JUSTICIA DE ARAGÓN



EL JUSTICIA DE ARAGÓN Exp: Q20/1493/08

202100005443

28 MAY 2021

REGISTRO DE SALIDA

**Sr. Consejero de Educación, Cultura  
y Deporte**

**ASUNTO:** Recomendación relativa a la construcción del colegio Ana María Navales en Arcosur, Zaragoza.

### **I.- ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** El día 24 de noviembre de 2020 tuvo entrada en esta Institución una queja de una ciudadana que denunciaba la escasez de servicios públicos del barrio de Arcosur en Zaragoza, y en concreto, la necesidad de un centro escolar para sus hijos.

En la redacción del escrito presentado, se denunciaba que el colegio Ana M.<sup>a</sup> Navales tenía nombre y alumnos matriculados, pero no existía físicamente, porque los alumnos matriculados en él, tras el último proceso de escolarización, estaban ubicados en el CEIP Arcosur, El colegio prometido y bautizado no tenía instalaciones, y en el solar donde el Departamento de Educación aseguró que se levantaría, no hay siquiera movimiento de tierras.

En el escrito de la madre, en noviembre de 2020, se podía leer:

*“...En Marzo tenían que haber empezado las obras del Ana María Navales, el segundo colegio del barrio. Por el tema de la pandemia no han empezado y ni siquiera van a empezar. Eso sí, la matrícula de este año académico de abrió y todos los niños que tenían que empezar en el nuevo colegio están en el CPI Arcosur.*”



*Para el año que viene no se prevé que esté construido y aún meterán a más niños en el primer colegio y tal y como está la situación no lo podemos permitir. (...)*”

**SEGUNDO.-** A la vista del escrito presentado, se acordó admitir la queja a trámite y, efectuada la asignación del expediente, se realizaron las visitas al barrio de Arcosur para comprobar la veracidad de las afirmaciones vertidas en el escrito a propósito de la inexistencia física del centro escolar y la matriculación de alumnos en un colegio para que reciban las clases en otro.

**TERCERO.-** Con el fin de aclarar los pormenores del asunto y proceder en la resolución del expediente, se envió un escrito con fecha **11 de diciembre de 2020** al Consejero de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón. en el que se solicitaba información sobre de las previsiones para la construcción del colegio Ana María Navales de Zaragoza.

**CUARTO.-** La respuesta del Departamento de Educación, Cultura y Deporte se recibió el 13 de mayo de 2021, y en ella hace constar, textualmente, lo siguiente:

*“Al objeto de dar adecuada satisfacción a las necesidades educativas que plantea la zona Sur de Zaragoza y, particularmente el Barrio de Arcosur, mediante Decreto 76/2019, 21 de mayo (BOA nº 102 de 29 de mayo de 2019), fue creado el CPI Ana María Navales, en el que se impartirán las enseñanzas de Educación Infantil (segundo ciclo), Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.*

*De acuerdo con la programación y las disponibilidades presupuestarias del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, en el ejercicio 2019 fue licitado y adjudicado el contrato de servicios para la redacción de proyecto básico y de ejecución de obras de construcción del CPI “Ana María Navales” (Arcosur II) en el barrio de Arcosur en Zaragoza, formalizándose en documento administrativo el 7 de noviembre de 2019.*

*Actualmente se está elaborando el Plan de Infraestructuras 2021-2025, en el que se incluirán las actuaciones que el Departamento de Educación, Cultura y Deporte tiene previsto realizar en dicho periodo y se determinarán las más prioritarias, todo ello con el fin de atender adecuadamente las necesidades del conjunto de la población aragonesa, dentro de las disponibilidades presupuestarias.*



*Por tanto, en el momento actual no se puede determinar la fecha en que se va a proceder a licitar el contrato de obras ni la fecha en que se podrá disponer de los nuevos espacios escolares. “*

**QUINTO.-** La comparecencia del Consejero de Educación ante la Comisión de Educación de las Cortes de Aragón el día 25 de mayo de 2021, se recoge en la prensa del día 26. En la misma se puede leer el enunciado del Consejero sobre la publicación del plan de infraestructuras, el destino de los fondos React, y la posposición en la inversión de centros escolares, como es el caso del Ana María Navales ( Arcosur II)

## **II.- CONSIDERACIONES**

**Primera.-.** Los dos grupos de niños de 3 años matriculados en primer curso del colegio público integrado (CPI) Ana María Navales no cuentan con aulas propias, ni comedor, ni otros servicios, y van a clase en el CPI Arcosur, en la Avenida del Cierzo, que dista unos 800 metros del solar en donde algún día se levantará su colegio. El artículo 17 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, establece que el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma puede crear centros docentes públicos en el ámbito de sus competencias. De ahí que, conociendo la realidad demográfica y educativa de la ciudad de Zaragoza, se aprobó el DECRETO 76/2019, de 21 de mayo, del Gobierno de Aragón, con el que se aprueba la creación de un centro docente de titularidad de la Comunidad Autónoma de Aragón *a partir del curso 2020/2021 en la zona de Arcosur (Zaragoza)*, tal y como dicta la propia norma.

**Segunda.-.** Del antecitado Decreto, el artículo 2 acerca del comienzo de las actividades refiere que este centro escolar, -denominado integrado por cuanto en él está previsto que estudien alumnos desde su entrada en el colegio en educación infantil hasta que terminan la educación secundaria obligatoria-, *“comienza sus actividades a partir del inicio del curso escolar 2020-2021 impartiendo el primer curso de las Enseñanzas de Educación Infantil de segundo ciclo. El resto de Enseñanzas se irán incorporando progresivamente al centro en los siguientes cursos escolares. Con anterioridad a dicha fecha se podrán realizar actuaciones administrativas y de gestión necesarias para la puesta en marcha de este centro.”*



Lamentablemente, la Alarma Sanitaria ha provocado un retraso en los plazos administrativos, un cambio en el orden cotidiano y una diferencia sustancial en la vida de las aulas. Pero no puede achacarse el retraso a la hora de afrontar estas obras y la inversión en infraestructuras escolares en Arcosur a la Alarma Sanitaria que comenzó en marzo de 2020. El Colegio Integrado debería haber iniciado su andadura a partir del curso 2020/21, y seis meses antes la tierra no estaba removida siquiera. Así sigue en mayo de 2021.

El Gobierno de Aragón no ha llevado a cabo la licitación y construcción del nuevo Colegio demorando continuamente las decisiones necesarias para hacerlo, a pesar de contar con los terrenos necesarios.

**Tercera.-** La última demora es la que se refleja en los antecedentes y de la que se hace eco el Periódico de Aragón del día 26 de mayo de 2021. Durante la comparecencia del Consejero de Educación, Cultura y Deporte ante la comisión de Educación de las Cortes de Aragón, se afirma que, para el próximo curso 2021/2022 el Gobierno de Aragón prevé construir con los fondos europeos React, que ascienden a 24 millones de euros “ los proyectos educativos ya pensados”.

Entre las inversiones previstas están el colegio María Zambrano en Parque Venecia de Zaragoza, el colegio Ricardo Mur de Casetas o colegios en Benabarre y en el instituto Sierra de Guara de Huesca. Sin embargo, el colegio de Arcosur Ana María Navales no se contempla entre los que se beneficien de los fondos React porque el plazo de redacción y licitación llevaría más tiempo del año 2022, en el que deben estar ejecutados estos fondos. Afirma el Consejero que, para la construcción del Ana María Navales, se hará una licitación anticipada en los próximos meses, sin concretar cuándo, y se abordará la obra con fondos propios del Departamento.

Sin embargo, en la respuesta remitida al Justicia de Aragón afirma que las obras dependen del presupuesto y no se puede concretar fecha de realización.

Por ello, cuando la respuesta facilitada por el gabinete del Consejero condiciona la realización de obra a la disponibilidad presupuestaria, solo cabe recomendar al Departamento de Educación, Cultura y Deporte que en el Plan de Infraestructuras 2021-2025 que se está elaborando incluya como muy urgente la dotación de presupuesto para la



construcción del colegio Ana María Navales. De no ser posible, debería valorar que se suspendiera la matriculación de alumnos en un colegio que solo cuenta con la forma titularidad administrativa-, y es inexistente en la práctica porque materialmente no existe.

Con estos antecedentes, resulta difícilmente justificable que los padres matriculen a sus hijos en un colegio que no se ve, en cuyo recreo no pueden jugar y, como queda dicho, que no existe. El departamento de Educación ha abierto plazas para estudiar en el colegio Ana María Navales en dos cursos consecutivos: el pasado 2020/2021, y para el curso 2021/2022 en el último proceso de escolarización se han abierto 48 plazas ordinarias+2 para alumnado con necesidades educativas. Posiblemente, resulte explicable dotar nominalmente de un segundo centro escolar a Arcosur, que tenga una directora, profesorado propio, incluso sus propios monitores de comedor; lo que no acaban de entender las familias aragonesas es que el Justicia de Aragón no inste a la Administración educativa a que cumpla con la obligación del Decreto 76/2019, de 21 de mayo, del Gobierno de Aragón, para que construya este centro escolar, norma que lo es de derecho positivo y no meramente programática.



EL JUSTICIA DE ARAGÓN

### III.- RESOLUCIÓN

Vistos los antecedentes de hecho y consideraciones realizadas, y en ejercicio de las facultades que a esta Institución confiere el artículo 22 de la Ley 4/1985, de 27 de junio, reguladora del Justicia de Aragón, he resuelto efectuar al Departamento de Educación, Cultura y Deporte las siguientes

#### **RECOMENDACIONES:**

**Primera-** Que en el Plan de Infraestructuras 2021-2025 incluya como muy urgente la dotación de presupuesto para la construcción del colegio Ana María Navales.

**Segunda-** Que urja la licitación anticipada para la construcción del Colegio Público Integrado Ana María Navales en Arcosur

**Tercera.-** Que suspenda la matriculación de alumnado en el CPI Ana María Navales hasta que no haya una fecha de construcción del centro.

Agradezco de antemano su colaboración y espero que en un plazo no superior a un mes me comunique si acepta o no las Recomendaciones formuladas, indicándome, en este último supuesto, las razones en que funde su negativa.

Ángel Dolado  
Justicia de Aragón

